

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

Ushuaia, 18 AGO 2017

VISTO Resoluciones de Presidencia N° 616/15 y Anexos I, II, III y IV; 209/16; 265/16; y 105/2016; Reclamos Administrativos, de fechas 07/12/2016; 06/07/2017 del Agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Leg. N° 840; Y

CONSIDERANDO:

Que el agente Agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Leg. N° 840, Categoría 22 P. A. y T., se presenta por su propio derecho, formulando Reclamo Administrativo -conf. art. 148 Ley 141-, en fecha 06/07/2017.

Que la Agente solicita se cumpla con la escala salarial aprobada por Resolución de Presidencia N° 616/15 y se abone las diferencias salariales, con más intereses correspondientes.

Que lo ahora reclamado, tiene idéntico objeto y petición con su reclamo administrativo presentado en fecha 07/12/2016 y pronto despacho de fecha 24/01/2017, en el cual se le dio tratamiento a lo peticionado, dictando la Resolución Presidencia N° 183/2017, habiendo tomado la debida intervención la Asesoría Letrada del Poder Legislativo.

Que oportunamente el reclamo administrativo del Agente Carlos Alfredo CASTILLO, fue rechazado por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución de Presidencia N° 183/2017 y el Dictamen Jurídico -Asesoría Letrada N° 15/2017, que le fuera notificado en fecha 22/03/2017.

Que por lo expuesto y los antecedentes obrantes, la cuestión traída a resolución se torna abstracta.

Que más aún por esta cuestión, el Agente Carlos Alfredo CASTILLO requirió a esta autoridad que se expida, sobre el mismo reclamo, por lo que en fecha 05/07/2017, mediante Nota N° 222 de Letra Presidencia, se puso en conocimiento que su petición fue resuelta oportunamente, debiendo estarse a ello.

JIP

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en la Constitución Provincial, Reglamento Interno de Cámara; y Ley de Procedimiento Administrativo 141.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el Agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070 Leg. N° 840, Categoría 22 P. A. y T., por considerar que la cuestión traída a resolución es abstracta; por los motivos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al agente Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.229.070, Leg. N° 840, Categoría 22 P. A. y T., con copia certificada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 860/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo